



**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

*Resaca de Biafaca Soñamos*

NIT: 892.400.038-2

**RESOLUCIÓN No. - 005078 -**  
**( 25 SEP 2012 )**

"Por medio de la cual se Ordena una transferencia de recursos Propios del Departamento al Fondo de Servicios Educativo de unas Instituciones Educativas Oficiales del Departamento"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, reglamentado parcialmente por decreto nacional 4791 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario dotar a las Instituciones y Centros Educativos Oficiales de recursos para la prestación del servicio educativo oficial, en forma continua, eficiente y dentro de los parámetros del mejoramiento de la calidad de la educación.

Que los Fondos de Servicios Educativos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008, pueden financiarse con recursos provenientes de la participación para educación como de recursos propios.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio del 27 de enero de 2011 radicado ante la Dirección Nacional de Planeación bajo el numero 20126630022042 distribuyo los recursos de la participación para educación del SGP, en los términos del Conpes 146 de 2012, instrumento donde se asignaron recursos para la prestación del Servicio Publico Educativo.

Que el Departamento Archipiélago mediante Ordenanza 029 del 2010 estableció la distribución de recursos como fortalecimiento a la gratuidad en educación de las instituciones educativas oficiales del Departamento.

Que es necesario transferir partida presupuestal a los Fondos de Servicios Educativo de la Institución Educativa y Centros Educativos Oficiales a cargo del Departamento Archipiélago, para la inversión en el funcionamiento de las Instituciones Educativas Publicas.

Que se reconocen para las Instituciones y Centros Educativos un total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$365.000.000.00)** conforme deviene del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero No. 2111 del 21 de Septiembre de 2012 de la identificación presupuestal denominada "Ampliación de la Cobertura y Matricula en el Departamento de San Andrés Islas."

En virtud de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese la transferencia de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$365.000.000.00)** a los Fondos de Servicio Educativo de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento, con base en las consideraciones expuestas.